



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00679469- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus RHCD-2021-198-E-UNC-DEC#FL y RHCD-2021-200-E-UNC-DEC#FL, en las que se solicita aprobar las modificaciones al Plan de Estudio y el Texto Ordenado del Reglamento de la Carrera de Posgrado Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras;

Teniendo en consideración las observaciones y sugerencias producidas por el CAP y el SIED (orden 18 y 23 del expediente asociado EX-2021-00428888-UNC – ME#FL), lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 25 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus RHCD-2021-198-E-UNC-DEC#FL y RHCD-2021-200-E-UNC-DEC#FL, que constan en los órdenes 8 y 9, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudio y el Texto Ordenado del Reglamento de la Carrera de Posgrado Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras, que como anexos constan en los órdenes 3 y 4 de estos actuados.

ARTÍCULO 2º. - Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

rn.